



Parral, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº 1.071-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Gestión Pública Consultores Ltda." que ofrece Seminario denominado "Administradores Municipales; Sus Roles, Funciones, Responsabilidad, Coordinación con las Unidades Municipales y Relación con la Comunidad", a realizarse en la ciudad de Reñaca los días 07 y 08 de Marzo de 2013.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos del Administrador que cumple funciones en esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Gestión Pública Consultores Ltda." realizará el Seminario "Administradores Municipales; Sus Roles, Funciones, Responsabilidad, Coordinación con las Unidades Municipales y Relación con la Comunidad", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como Administrador Municipal.
- 3.- **QUE**, a dicho Seminario asistirá el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor "Gestión Pública Consultores Ltda.", Rut Nº 76.715.360-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) Seminario denominado **“Administradores Municipales; Sus Roles, Funciones, Responsabilidad, Coordinación con las Unidades Municipales y Relación con la Comunidad”**, con el proveedor **“Gestión Pública Consultores Ltda.”**, Rut N° 76.715.360-0 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos treinta y cinco mil pesos (\$235.000.-)**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) “Cursos de Capacitación”** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/ESP/yaf.

DISTRIBUCIÓN:

- 
- Oficina de Partes ✓
 - Adquisiciones
 - Control
 - Finanzas
 - Jurídico
 - Personal

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

**“PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN CAPACITACIÓN:
“ADMINISTRADORES MUNICIPALES; SUS ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD,
COORDINACION CON LAS UNIDADES MUNICIPALES Y RELACION CON LA
COMUNIDAD”**

1.- **ANTECEDENTES GENERALES**: La Propuesta mencionada anteriormente, se refiere a la necesidad y conveniencia de actualizar los conocimientos del Administrador Municipal respecto al manejo que debe tener en dicho cargo” con lo cual se busca entregar un buen servicio, que cumpla con toda la normativa y exigencias legales vigentes.

2.- **FINANCIAMIENTO**: El servicio a contratar será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente.

3.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**: La capacitación del Administrador Municipal está orientada a actualizar los conocimientos que poseen, principalmente en los siguientes temas:

- Entregar conocimientos de Ley N° 18.883.(Naturaleza Jurídica del cargo, fundamento legal y marco regulatorio, nombramiento, derechos, obligaciones, coordinación con los diversos departamentos municipales, responsabilidad y remoción).
- Roles y funciones según Ley N° 18.695, y diversos cuerpos normativos que debe conocer el Administrador Municipal en razón de su cargo.
- Probidad Administrativa, responsabilidad, Ley N° 20.205 y sus efectos y abstención.
- El Administrador Municipal y su relación con: Alcalde, Concejo, funcionarios y comunidad.

En esta capacitación participará el siguiente funcionario:

- Iván Alonso Damino Hernández.

4.- **DURACIÓN CURSO**: Desde el día 07 de Marzo de 2013 a las 09:00 hrs. (Acreditación), hasta el día 08 de Febrero de 2013 a las 17:30 hrs.

5.-**LUGAR Y DIA**: Se llevará a cabo en Reñaca, en Hotel Montecarlo, los días 07 y 08 de Marzo de 2013.

6.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.-

7.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.-

8.- **PAGOS:** El contratista presentará la factura considerando lo siguiente

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar la prestación del servicio (Decreto Exento, N° cuota, monto)

9.- **DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico la profesional Encargada del Departamento de Personal, **Srta. Erica Gajardo Pérez**, quien velará directamente por la correcta participación de las funcionarias en la capacitación.-

10.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



ERICA GAJARDO PÉREZ
ENCARGADA DEPTO. PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 27 de Febrero de 2013.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2013, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "CAPACITACION NACIONAL: ADMINISTRADORES MUNICIPALES; SUS ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, COORDINACION CON LAS UNIDADES MUNICIPALES Y RELACION CON LA COMUNIDAD"

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215.22.11.002 (1.1.1) " Cursos de Capacitación".**
- **MONTO REQUERIDO: \$235.000.-**



HECTOR ARRIAGADA GARRIDO
VºBº DIRECTOR DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DEPTO. PERSONAL

Parral, 27 de Febrero del 2013.-

PARTES

Relativo



CAPACITACION NACIONAL

*06 - 7 - 8 - 9
c/pen s/r*

ADMINISTRADORES MUNICIPALES; SUS ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, COORDINACION CON LAS UNIDADES MUNICIPALES Y RELACION CON LA COMUNIDAD.

CUERPOS NORMATIVOS DE RELEVANCIA EN RAZON DE SU CARGO.

**MARZO, 7 Y 8 DE 2013
HOTEL MONTECARLO, REÑACA**

Consientes de la importancia que reviste el Administrador Municipal y del conocimiento y manejo que debe tener quien sirve dicho cargo en materias tales como ley Orgánica de Municipalidades, probidad, regulación estatutaria del cargo ingreso, remoción y manejo de herramientas de gestión; del mismo modo, la relación con las diversas unidades municipales y para con la comunidad; como así mismo, los diversos cuerpos normativos de relevancia en el ejercicio de su cargo.

Dirigido a los Administradores Municipales, Directivos y Funcionarios municipales relacionados con la actividad propia del Administrador Municipal. Del mismo modo se hace extensivo este curso a los Señores(as) Alcaldes., dada la importancia de quién cumple funciones propias del jefe superior del servicio municipal, función que día a día obliga una mayor capacitación y especialización en esta área.

Fecha: jueves 7 de marzo de 2013

09:00 a 09:25: Acreditación.

09:25 a 09: 30: Inauguración Sr.: Rodrigo Ochoa Valenzuela, Gerente General, Abogado

09:30 a 13:30: Primera Conferencia: "Administrador Municipal ley N° 16.883"

- Naturaleza Jurídica del cargo
- Fundamento legal y marco regulatorio
- Nombramiento
- Derechos
- Obligaciones
 - De la subrogancia.
 - Firma por delegación. Efectos de ello.
 - De la facultad de dictar instructivos, formalidades y procedimientos a cumplir.
- Coordinación con los diversos departamentos municipales
- Responsabilidad
- Remoción

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
OFICINA DE PARTES

19 FEB. 2013

N° REG: *1171*

FIRMA: *[Firma]*

Relator: María Liliana Espinoza Godoy.

Profesora de Estado, Universidad de Los Lagos. Diplomada en Gestión Pública, Regional y Municipal. Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Finanzas Públicas y Contrataciones Públicas, Universidad de Viña del Mar. Cargos desempeñados: Directora y Coordinadora Sistema de Administración Internados y Coordinadora de Turismo Municipalidad de Puyehue, Secretario Municipal, Director de Control, Jefe de Planificación de la Municipalidad de Nogales; en la actualidad se desempeña como Secretario Municipal de la municipalidad de Concón. Expositora y Panelista en Seminarios organizados por Universidad de Viña del Mar y variados Centros de Capacitación para el sector Público.

Note: Recomiendo simplemente a la relatora, sabe mucho y tiene gran disposición. Pero

Fonos fax: (32) 281 53 13 - (32) 288 66 65
(32) 281 32 68 - (32) 288 66 13
Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22
Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com



15:00 a 17:30: Segunda Conferencia: "Roles y funciones según Ley N° 18.695, y diversos cuerpos normativos que debe conocer el Administrador Municipal en razón de su cargo"

- Marco Normativo
- Cuerpos normativos de relevancia para el Administrador Municipal
- Desglose Ley N° 18.695
- Rol y función según LOC de Municipalidades.
- Funcionarios municipales
- Alcaldes
- Concejales

Relator: María Liliana Espinoza Godoy

Fecha: viernes 8 de marzo de 2013

09:30 a 13:30: Tercera Conferencia: "Probidad Administrativa, responsabilidad, Ley N° 20.205 y sus efectos y abstención"

- Ley de probidad
- Ley N° 20.205 y sus efectos para los funcionarios
- Importancia de su observancia
- Elementos a considerar por los funcionarios
- Principio de abstención ley N° 19.880
- Análisis de casos prácticos

Relator: María Liliana Espinoza Godoy

15:30 a 17:30: Cuarta Conferencia: "El Administrador Municipal y su relación con:"

- Alcalde
- Concejo
- Funcionarios
- Comunidad

Relator: María Liliana Espinoza Godoy

INFORMACIÓN Y POSTULACIONES

Gestión Pública Consultores

RUT.: 76.715.360-0

PLAZO: Inscripción hasta el día 6 de marzo de 2013; enviando ficha de inscripción adjunta y orden de compra (La que puede ser generada a través del portal Mercado Público) a los fonos fax (32) 2815313 – (32) 2886665 – (32) 2813268 – (32) 2886613; o al e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

CUPO DISPONIBLE: 25

VALOR DEL PROGRAMA: Al día de la acreditación: \$200.000.- (doscientos mil pesos);
Contra factura a 30 días \$235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos)

FORMA DE PAGO: Emitir Cheque a "Gestión Pública Ltda." cancelándose el día de la acreditación. Sin la cancelación el participante no podrá ser parte de la capacitación.

ANULACION DE INSCRIPCION: Plazo máximo para realizar la anulación, es de 48 horas previas al curso; esto es, el día 5 de marzo de 2013 a las 09:00 hrs. al e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com. y con asunto "anulación"

INASISTENCIA AL CURSO ESTANDO INSCRITO: El participante que estando inscrito en el curso y no haya realizado la anulación en la forma descrita, deberá cancelar la totalidad del arancel; esto es, \$200.000;

Fonos fax: (32) 281 53 13 – (32) 288 66 65

(32) 281 32 68 – (32) 288 66 13

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón

E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com





para tal efecto, se remitirá la factura por el total del curso a la municipalidad respectiva, mediante correo certificado a la oficina de partes y con distribución al departamento de administración y finanzas; al momento de realizar el pago de la factura, será enviado el material del curso respectivo.

CAPACITACION NACIONAL

ADMINISTRADORES MUNICIPALES; SUS ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, COORDINACION CON LAS UNIDADES MUNICIPALES Y RELACION CON LA COMUNIDAD

CUERPOS NORMATIVOS DE RELEVANCIA EN RAZON DE SU CARGO.

MARZO, 7 Y 8 DE 2013
HOTEL MONTECARLO, REÑACA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombres:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Rut:	
Profesión:	
Dirección:	
Teléfono red fija y Celular:	
Correo Electrónico:	

DATOS DE FACTURACION

Municipalidad la que Pertenece:	
Departamento al que Pertenece:	
Cargo:	
Firma del Alcalde Autorizando:	
Dirección:	
Rut:	

Nota: Completar con letra imprenta legible

Fonos fax: (32) 281 53 13 - (32) 288 66 65
(32) 281 32 68 - (32) 288 66 13
Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22
Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

